

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente por ministerio de ley, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los **incidentes de excusa (3)** del expediente **SUP-AG-189/2025**.

En primer lugar, los dos proyectos incidentales del expediente **SUP-AG-189/2025**, circulados por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-189/2025-70. Incidente de excusa.

PRIMERO. Es fundada la excusa planteada por el magistrado Gilberto de G. Bátiz García para conocer y resolver el procedimiento especial sancionador indicado en esta determinación.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos que adjunte una copia certificada con anotaciones de los puntos resolutive de esta determinación al expediente del procedimiento en cuestión, una vez que haya sido tomado y registrado en términos del Capítulo IV "Recepción y Análisis del Expediente, Turno y Resolución" del Acuerdo General 2/2025 de este órgano judicial.

SUP-AG-189/2025-73. Incidente de excusa.

PRIMERO. Es fundada la excusa planteada por el magistrado Gilberto de G. Bátiz García para conocer y resolver el procedimiento especial sancionador indicado en esta determinación.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos que adjunte una copia certificada con anotaciones de los puntos resolutive de esta determinación al expediente del procedimiento en cuestión, una vez que haya sido tomado y registrado en términos del Capítulo IV "Recepción y Análisis del Expediente, Turno y Resolución" del Acuerdo General 2/2025 de este órgano judicial.

Finalmente, el proyecto incidental del expediente **SUP-AG-189/2025**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-189/2025-72 y 84. Incidente de excusa.

PRIMERO. Se acumulan los incidentes de excusa.

SEGUNDO. Es fundada la excusa planteada por el magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García para conocer el procedimiento especial sancionador precisado en esta determinación.

¹ Derivado de que las excusas se presentaron para que el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García no intervenga en la resolución de diversos asuntos.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que adjunte una copia certificada con anotaciones de los puntos resolutive de esta determinación a los expedientes de los procedimientos en cuestión, una vez que hayan sido turnados y registrados en términos del Capítulo IV "Recepción y Análisis del Expediente, Turno y Resolución" del Acuerdo General 2/2025 de esta Sala Superior.

Los proyectos incidentales fueron aprobados por **unanidad de votos**, precisando que el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón emitió **voto razonado** en el incidente **SUP-AG-189/2025-70**.

A las diecisiete horas con veinte minutos del diez de noviembre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente por ministerio de ley de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente por Ministerio de Ley

Nombre:Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Fecha de Firma:13/11/2025 03:45:18 p. m.

Hash:✔RbzINH4dKFbqHiUAbZBLY8uFM4Y=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:13/11/2025 01:06:53 p. m.

Hash:✔JBDbJFs42PXx1yRR5e9EwfOkUZs=